

Eliminados 7 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, Número, Cédula Profesional, registro S.S.A).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 048/22

Fecha: 06 07 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/048

Folio de Licencia Anterior:

Fecha:
 día mes año

Vigencia del 06 de 07 del 2022 al 06 de 07 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

Ubicación n/calle: RÍO EBRO

Mza: 66 Lote: 108 AL 114

Fraccionamiento: LOMA DE RÍO MEDIO IV

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 26/01/2022

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Boleta Predial: 89925

Superficie Escriturada: 79,043.278 M2

Tipo de Lote: HABITACIONAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAP, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: RIO SECO

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: [REDACTED]

C.P.

No. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	573.86	m2
Barda	62.02	m1
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	-----	m2

Licencia de Uso de Suelo: CDUS1517/07/2006

con Fecha: 14/07/2006

Folios de Alineamiento: 077/2022

Fecha de Otorgamiento: 06/07/2022 total de viviendas autorizadas: 7 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 573.86 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso):

m2

Tipología de la edificación a construir: 7 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 81.98 M2 C/U

Resolutivo de Impacto ambiental

Oficio No. -----

Dependencia: -----

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Altura máxima sobre nivel de banqueta: m2 COS por prototipo: 56.18 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIV.

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20220706/32/00015

INMUVI/DPOT/CF/RP/0420/17 (07/04/2017)

Fecha de Expedición: 06 07 2022

Importe Total del pago: \$ 16,508.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING. SERGIO SÁNCHEZ GÓMEZ

Registro Mpal. PRO-SAGS-021-11

Cedula Profesional: [REDACTED]

Registro S.S.A. [REDACTED]

Diseño

Arquitectónico: -----

Estructural: -----

Instalaciones: -----

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Cedula

Profesional: -----

Reg.Municipal

Cedula

Profesional: -----

Reg.Municipal

Cedula

Profesional: -----

Reg.Municipal

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso I; 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado.

4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I; fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

